

RESOLUCIÓN No. 1121 DE 2015 25 SET. 2015

Hoja 1 de 2

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Planeación, para la Vigencia Fiscal 2015”

El Secretario Distrital de Planeación, en uso de las facultades conferidas en el artículo 4° del Decreto Distrital N° 550 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación 2015EE259293 del 22 de septiembre de 2015, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda expidió concepto favorable para el presente traslado presupuestal.

Que para respaldar el presente traslado presupuestal, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 307 del 16 de septiembre de 2015, por valor de noventa y tres millones quinientos mil pesos (\$93.500.000) m/cte.

Con mérito en lo anteriormente expuesto, ésta Secretaría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior de los rubros del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2015, por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.**

CONTRACRÉDITOS

\$ 93.500.000

120	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	
3	GASTOS	93.500.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	93.500.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	93.500.000
3-1-2-01	Aquisición de Bienes	93.500.000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	93.500.000
	SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	93.500.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1121 DE 2015

25 SET. 2015

Hoja 2 de 2

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Planeación, para la Vigencia Fiscal 2015”

CRÉDITOS

\$ 93.500.000

120	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	
3	GASTOS	93.500.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	93.500.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	93.500.000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	93.500.000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	93.500.000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	93.500.000
	SUMAN LOS CRÉDITOS	93.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **25 SET. 2015**

Gerardo Ignacio Ardila Calderón
Ordenador del Gasto

Aprobó: Gisele Manrique Vaca – Subsecretaria de Gestión Corporativa
Revisó: Luz Dary Arevalo S – Directora de Gestión Financiera
Proyectó: Nancy Riaño Barbosa – Profesional Universitario

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA